

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO DEL PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RAMIRO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vct. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2026 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (06 de Febrero del 2026)

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 11:00 a.m. del día viernes 06 de febrero del año dos mil veintiséis, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 004-2026, para lo cual el consejero delegado manifestó lo siguiente:

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muy buenos días señores miembros del consejo regional. De acuerdo a nuestro Reglamento de Consejo Regional, el mismo que trata sobre las Sesiones Extraordinarias en su artículo 29, las sesiones extraordinarias se realizan cuando los consejeros delegados las convoquen o a solicitud de un tercio o número legal de consejeros, exponiendo los motivos de la convocatoria. En las sesiones extraordinarias se pueden tratarse los asuntos para los que fueron convocados.

Así mismo, la sesión queda válidamente constituida sin cumplir con los requisitos de convocatoria u orden del día. Que quede claro esto, Cuando se reúnan todos los miembros, en forma unánime.

Hoy nos encontramos reunidos todos los miembros de este consejo regional de forma unánime. Porque aquí hay que precisar que debemos actuar conforme la ley lo indica. Saludarlos a todos ustedes y para informarles que este consejo regional, como es de conocimiento público ciudadano, el gobernador regional se encuentra detenido.

La razón por la cual se les ha convocado como punto de agenda para evaluar la situación actual del gobierno regional. Por lo tanto, le pido, señor secretario del consejo regional, se sirva usted tomar la asistencia reglamentaria.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Con su permiso, consejero delegado, vamos a tomar la asistencia reglamentaria.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abg. Ver. ROBERTO RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional Romario Raí Prescott Núñez
Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera
Consejero Regional Jenrry Mario Risco Castillo
Consejero Regional Boris Pardo Vincés
Consejero Regional Miguel Bustamante Farías
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez

Presente.
Presente.
Presente.
Presente.
Presente.
Presente.
Presente.

La sesión, el quórum reglamentario.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Bien, señores consejeros regionales, estamos todos los consejeros reunidos esta mañana para evaluar la situación actual en la que se encuentra este gobierno regional debido a la detención del gobernador regional, el ingeniero Segismundo Cruces Ordinola, en la ciudad de Lima el día de ayer, según manifiestan en horas de la tarde. Y de acuerdo al documento que tengo en mis manos, que corresponde a un documento emitido por el Poder Judicial, el Expediente N° 099-2026-29-2601-J-PE-01. Juez Preciado Flores Walter Williams. Especialista Valladares Yengua Yesenia. Ministerio Público, Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos, imputados Cruces Ordinola, Segismundo y otros. Delito Lavado de Activos.

Agraviado el Estado, Procuraduría Pública de Lavado de Activos. Y también tenemos la parte considerativa y la parte expositiva donde el juez se pronuncia en la detención del gobernador regional, hecho que ha sido cumplido el día de ayer por la Policía Nacional. En este caso y en vista de que la vicegobernadora regional el día de hoy se cumple la encargatura que, según Resolución Regional, Resolución Ejecutiva Regional fue emitida por el gobernador regional, este Consejo Regional tiene que pronunciarse, puesto que este Gobierno Regional tiene que seguir funcionando y no puede estar acéfalo.

Razón por la cual queda aperturado el diálogo y las opiniones de cada uno de los consejeros regionales respecto a este tema. Ha solicitado la palabra el consejero Sammy Cruz Peña.

Tec. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Alterno.
Después de saludar manifestó lo siguiente:

Sí, Presidente, yo quisiera hacerle una urgencia o una recomendación que se mande a llamar al Procurador Público, quien es el que defiende

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **RODOLFO CAL PRESOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINA VILARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENNY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lst. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE EARL**
CONSEJERO REGIONAL

los intereses del Estado, para que se encuentre presente en esta sesión de consejo y pueda también, de repente, brindar un poco de asesoramiento a la sesión de consejo del día de hoy.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Totalmente de acuerdo con usted, consejero Sammy Cruz, Secretario, proceda usted a convocar al Procurador Público Regional, el doctor Sinclair Garavito. Hacemos un receso mientras viene el Procurador.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Sí, señor. ¿Y cuál es la razón por la que se le había invitado? Ah, usted es funcionario. Sí, está bien. O sea, sí. Si usted desea puede participar y si tiene trabajo puede retirarse. Sí, no hay ningún problema, señor. Puede usted retirarse. Está bien, correcto.

Consejeros regionales, me comunican que el Procurador no se encuentra, está en comisión de servicio. Continuamos. señores consejeros regionales, como es de conocimiento público, se ha dictado orden de prevención, de detención preliminar, dictada por la autoridad judicial correspondiente contra el señor Segismundo Cruces Ordinola, Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes. Dicha medida tiene una vigencia de 15 días, lo cual le impide, lo cual es un impedimento temporal para el ejercicio de sus funciones inherentes al cargo. Y asimismo, el artículo 23 de la Ley 27867, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prevé que la figura de reemplazo ante el impedimento temporal que afecta actualmente el Gobernador Regional de Tumbes, Segismundo Cruces Ordinola, Gobernadora de Tumbes, Vicegobernador Regional de Tumbes, y en consecuencia, la Vicegobernadora Regional queda encargada y está facultada para reemplazar en el cargo con la totalidad de las competencias y facultades inherentes al despacho de Gobernación Regional, garantizando así la marcha del pliego. Esto es lo que estipula la ley, o sea, nosotros en este caso tenemos que ceñirnos estrictamente lo que la ley nos faculta. El artículo 23 de la Ley Orgánica 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dice que la Vicegobernadora reemplaza al Gobernador Regional en ausencia de éste.

No puede ser la encargatura por más de 45 días. En este caso tenemos una detención preliminar de 15 días y por lo tanto yo creo que este Consejo Regional debe pronunciarse en encargar las funciones a la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARFÁN
CONSEJERO REGIONAL

Vicegobernadora Regional de acuerdo a lo prescrito en el artículo 23 de dicha ley. Queda a debate dicho punto. Consejero Romario Prescott Núñez ha solicitado el uso de la palabra. Está usted en uso de la palabra.

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.

Sí, consejero, muy buenos días. Habiendo tomado conocimiento de lo sucedido y también siguiendo a la lista el auto que declara el requerimiento de detención preliminar del señor Gobernador y otras personas involucradas Expediente 00199-2026-29-2601-JR-PE-01 a este Consejo Regional le corresponde tomar una decisión para que de una u otra manera el Gobierno Regional no quede acéfalo y tenga la continuidad correspondiente. Es en ese sentido que de acuerdo a la normatividad legal vigente al artículo ya antes mencionado por el consejero delegado que es el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales debiendo proceder tal y como lo prescribe para que la Vicegobernadora quede en el encargo de la Gobernadora Regional mientras duran las investigaciones.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Ha sido la participación del consejero Dr. Romario Prescott Núñez y ha solicitado el uso de la palabra el consejero Roberto Ríos.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

Presidente, tenga usted muy buenos días, gracias por la apertura. Saludar a mis compañeros, saludar a los miembros de prensa y a los funcionarios presentes. Para aclarar un poco la situación, ya que en muchos medios desde muy temprano se hablaba del tema de suspensión del Gobernador Regional pero aquí viendo el artículo 31, en el inciso 2 habla sobre el mandato firme de detención firme de detención derivado de un proceso penal.

Y hay que dejarlo claro, esto es una detención preliminar. No sé si los abogados en ese sentido nos podrían, porque hemos estado conversando sobre ese tema. Son muy diferentes la detención preliminar y una detención que manda nuestra ley, mandato firme.

Es muy diferente, entonces delegado con los argumentos que usted nos ha dado para darle encargatura, creo que es lo que correspondería.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAJ PRESCOTT NUNEZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS BECNO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENIFER MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FAR...**
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Gracias, consejero. Usted ha solicitado que un abogado nos asesore en este tema. Sí, por favor. Solicito la presencia del doctor Sanjinés.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

Sí, para que vea la diferencia en ese sentido, porque la ley nos faculta en algún sentido, pero nos hace mención el mandato firme de detención. Y en el documento se habla de detención preliminar.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Es una detención preliminar por 15 días. Doctor.

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Muy buenos días, muchas gracias. Primero hay que tener en cuenta que cuando habla de firmeza es que realmente ese mandato judicial tiene que haber agotado los recursos internos. O sea, tiene que haber un recurso de apelación.

Y esto realmente es una resolución dada por el juez y que todavía no se impugna. Entonces eso no le da la firmeza con lo que establece el requisito establecido para la suspensión. Y cuando habla de, realmente, como es preliminar, es investigación preliminar.

De aquí viene la otra parte que corresponde a la detención preventiva. Es otra etapa más de una investigación de un proceso penal.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto. Muchas gracias, doctor.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

Sí, presidente. Me queda claro porque tempranamente en horas muchas personas oportunistas se arriesgan a dar una falsa comunicación al pueblo. Pero es para que quede claro la intervención del consejo regional.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muchas gracias. La participación de algún consejero regional más. Consejero ingeniero Boris Pardo Vincés.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAY PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARJO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL POSTAMANTE FARL...
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.

Sí. Bueno, buenos días. A través de la presidencia, consejero Alemán. Saludar a todos los consejeros y a los que nos acompañan hoy en el consejo regional. Debido a los hechos que vienen aconteciendo, porque todavía continúa esta investigación y siendo necesario que pueda darle continuidad al gobierno regional, la vicegobernadora, con todas sus facultades, teniendo en cuenta que el gobernador está con una detención preliminar y hasta hoy día solamente tenía la vicegobernadora la encargatura, es necesario el manifiesto del consejo regional para ampliarle esa encargatura durante lo que corresponde a la duración de este proceso.

Porque se le está dando 15 días, puede ser antes o de repente se amplía para la preventiva y ahí se tomaría otra medida y sí lo ampara el reglamento del consejo regional.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Gracias. ¿Algún consejero más desea el uso de la palabra? Bien, como todos nosotros sabemos, el señor gobernador, ingeniero Segismundo Cruces Ordinola, se encuentra impedido temporalmente, por 15 días, que tiene una presión preliminar por 15 días. En este caso, ya que no hay más participación por parte del pleno del consejo regional, propongo el siguiente acuerdo.

Disponer que la señora Rosario Avelina Palacios Palacios de De Lama, vicegobernadora regional de Tumbes, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a efectos de garantizar la continuidad de la gestión regional. Propongo ese acuerdo, señores consejeros regionales.

Tec. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Alterno.

Sí, presidente, aunando ahí a su acuerdo, mientras duren las diligencias de ley.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Sí. lo que sucede es que nosotros nos estamos agarrando lo que dice la ley, y la ley es clara, o sea que una encargatura no puede durar más de 45 días. Y en este caso, nosotros le estamos recomendando, le estamos disponiendo, que ella asuma las funciones de acuerdo a lo prescrito en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

que ya está claro y preciso. Yo creo que mientras dure, ya no creo que valdría.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RECINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Ya se sobreentiende, ya prescribe todo. Y me gustaría, por favor, consejero Romario Raí, ¿podría dar lectura a lo que dice el artículo 23? No, no, el artículo 23.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.

El artículo 23 señala que el vicepresidente regional reemplaza al gobernador en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, los cuales no pueden superar los 45 días. De superar los 45 días ya tendríamos que suspenderlo, porque de una u otra manera ya habría una causal, porque ya está superando la licencia. De acuerdo a la ausencia o impedimento temporal por suspensión o vacancia con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, quien reemplaza al gobernador es la vicegobernadora.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto ¿Has leído lo que prescribe el artículo 23? No sé, el pleno es el que decide, señores consejeros. Yo solamente les he dado una propuesta de acuerdo del Consejo Regional. Claro, el vicepresidente reemplaza al...

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAF
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.

Dice, no, dice, el vicepresidente regional reemplaza al presidente regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones...

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Él está con un impedimento temporal en estos momentos. Al encontrarse con un impedimento temporal, procede que la vicegobernadora asuma a partir del acuerdo de hoy. Muy bien, señores. Muy bien, señores consejeros regionales, esa es la propuesta de acuerdo del Consejo Regional que les he manifestado. Los consejeros regionales que se estén de acuerdo, señor secretario de consejo, sirva de usted tomar la votación respectiva. Consejero Miguel Bustamante.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **MARIO HAI PRESCOTT NUÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIÁS – Consejero Regional.

Pediría que lo vuelva a leer el acuerdo debido a que no me quedó claro si es que, y quisiera aquí que me asesoren los abogados, si debe precisar el tiempo que durará el presente acuerdo o que queda tal cual lo hemos hecho.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO VARGO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Ya la ley lo estipula.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**
CONSEJERO REGIONAL

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIÁS – Consejero Regional.

Ya está estipulado. Por eso quisiera yo un poquito más de asesoramiento, porque las leyes a veces vienen generales, pero nosotros tenemos que adecuarlas a la realidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENNY MARCO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Sí, consejero.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIÁS – Consejero Regional.

No es necesario que estipule, no, solamente para que un abogado me diga que no es necesario que estipule ese acuerdo, el tiempo que va a durar y la encargatura hacia la vicegobernadora. Solamente ahí tengo una pequeña duda.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIÁS**
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Consejero Sammy Cruz.

Tec. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Alterno.

Gracias, presidente. Para ayudarlo a mi compañero, porque es bueno y es válido salir de dudas. Entonces, la ley es clara y dice, mientras dure, porque el señor gobernador está con una preliminar, si bien es cierto, él puede salir antes de los 15 días. Entonces, nosotros no podemos ponerle fecha y él puede volver a su cargo.

Entonces, por lo tanto, nos acogemos al artículo de la Ley de Gobiernos Regionales. Como también se le puede ampliar, luego, pasados los 45 días, el pleno del consejo se vuelve a asesinar para poder ya tomar las medidas de acuerdo a la ley.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto, así es. Consejero Bustamante, también así, para informarle que la misma ley en el artículo 23 ya prescribe que dicha ausencia no

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO R. PRESCOTT NUNEZ**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENNY MARÍA RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vct. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

puede ser mayor de 45 días. Y en este caso, como lo dice el consejero Sammy, ahí el consejo regional nuevamente tiene que sesionar para revisar la normativa y pronunciarse. Consejero Boris Pardo.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.

Sí, sí, consejero Diego. Efectivamente, en caso ya se diera la preventiva, ahí se vuelve a reunir el consejo para tomar la decisión especificando el tiempo también de suspensión.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto, pero hay que... el consejero Bustamante ha solicitado la participación de un abogado y es preciso darle lo que... Doctor Sanjinés, por favor, aclare la situación legal que está solicitando el consejero profesor Miguel Bustamante Farías.

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Sí, respecto a la pregunta que hace el consejero Bustamante, como se trata de una detención preliminar y realmente el tiempo máximo son 15 días, esas condiciones pueden cambiar. Entonces, no se puede establecer un tiempo determinado porque realmente todavía hay una cuestión que puede ser materia de impugnación y puede variar en el tiempo.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muy bien, voy a dar lectura al acuerdo de Consejo Regional. Disponer que la señora Rosario Avelina Palacios Palacios de De Lama, vicegobernadora regional de Tumbes, dé cumplimiento a lo que establece el artículo 23 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a efectos de garantizar la continuidad de la gestión regional. Someta a votación, secretario.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Con su permiso, consejero delegado, vamos a someter votación el acuerdo ya antes enunciado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Los consejeros regionales que se encuentran a favor...

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Antes, antes, una contingencia está solicitada.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tec. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Alterno.

Una contingencia, presidente, gracias por el espacio. Hay que tener presente que ella se encuentra con una encargatura hasta el día de hoy. Entonces, el acuerdo de consejo de la contingencia terminada a esta encargatura que ella tiene, ¿no? Para no poder ahí...

Tec. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

No, son temas totalmente diferentes, la encargatura y el acuerdo de consejo, sí.

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tec. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Alterno.

Ah, el acuerdo de consejo tiene que después de su encargatura.

Lt. Vcl. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Sí, o sea, nosotros no estamos fijando fecha. Continúe, secretario.

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS
CONSEJERO REGIONAL

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de aprobar lo enunciado ya por el consejero Diego Alemán, por favor sírvanse a levantar su mano.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera
Consejero Regional Jenrry Mario Risco Castillo
Consejero Regional Boris Pardo Vines
Consejero Regional Miguel Bustamante Farías
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez
Consejero Regional Romario Raí Prescott Núñez

A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.

-la sido aprobado por unanimidad.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-
2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

Ing. BORIS REGINO FARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER que la señora Avelina del Rosario Palacios Palacios de De Lama, Vicegobernadora Regional de Tumbes, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a efectos de garantizar la continuidad de la gestión regional

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CROCE RENA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional señora Rosario Avelina Palacios Palacios de De Lama Vicegobernadora Regional de Tumbes, para su cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Señores miembros del consejo regional, hemos culminado la reunión para la cual han sido citados el día de hoy, dado a la emergencia del caso en el que este consejo regional tenía que pronunciarse. Y siendo las 11 horas con 32 minutos, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del consejo regional, agradeciéndose por su participación y asistencia. Tengan todos ustedes muy buenos días.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. Jimmy James Polo Flores
Secretario del Consejo Regional (e)